




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 14 de septiembre de 1999 Núm. 211	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	5
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	4		

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO

A LOS RECIBOS DEL IAE 1999

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1999, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1999 (resolución número 23/1999, de 1 de julio, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributarias).

Lugar de pago:

Cuotas nacionales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

7159

3.250 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se saca a primera subasta para su venta el lote que a continuación se describe, procedente del abintestato causado por don Manuel Sandín López, vecino que fue de Puebla de Lillo, en esta provincia.

El bien que se describe en el lote objeto de la subasta podrá ser visitado por el público el día 19 de octubre de 1999, de 11 a 13, en Puebla de Lillo, calle La Vega, número 12.

La subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1999 a las 10 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en León, calle Gran Vía de San Marcos, número 18, planta baja.

Descripción del lote:

Lote único: Urbana, en Puebla de Lillo, paraje "La Vega", municipio de Puebla de Lillo, número de propiedad horizontal 5. Vivienda apartamento en planta primera. Anejos: Garaje. Superficie construida: 58,90 m.². Linda: Derecha, apartamento tipo A de su planta, finca 6; izquierda, apartamento tipo B de su misma planta, finca 4; y fondo, zona de su solar gravada con servidumbre de paso.

Cuota elementos comunes: 6,32%.

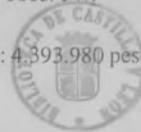
Cargas vigentes: De la finca matriz de procedencia. Registral número 1001. 1) Servidumbre a favor de Registral número 999 (tomo 358, folio 196, libro 24 a favor de Registral número 1000 (tomo 358, folio 197, libro 24). Servidumbre de paso permanente que se prestará por una franja de terreno en forma de L de quince y doce metros de anchura. Inscripción 3.ª de la finca 1001 de fecha 21 de diciembre de 1978.

Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 485, libro 43 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 198, finca 1044, inscripción 3.ª, de 26 de marzo de 1999.

Referencia catastral: 4744729UN1644S 0005/TW.

Valorada en 4.393.980 pesetas.

Tipo de tasación para la primera subasta: 4.393.980 pesetas.



1.ª—La subasta se celebrará en el lugar, fecha y hora que oportunamente se señale, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, e integrada por los señores Abogado del Estado, Interventor Territorial y Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará como secretaria, con voz y voto, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración, y en los respectivos tabloneros de anuncios de esta Delegación, Diputación Provincial y Ayuntamiento.

2.ª—No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

3.ª—El inmueble se venderá como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar, mediante visita al mismo, en el día y hora que se fije en el anuncio de venta o en el pliego de condiciones o previa petición a la Sección del Patrimonio del Estado, por lo que una vez adjudicado el bien no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo.

4.ª—El tipo de tasación para la primera subasta es el valor asignado al lote descrito.

5.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de la celebración una fianza del 20% del tipo de tasación del lote, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

6.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a 5.000 pesetas.

7.ª—El bien descrito se adjudicará por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

8.ª—Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.

Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.

Cualquier incidencia no prevista en el pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado, o, en otro caso, por el Presidente de la mesa.

León, 2 de agosto de 1999.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.—V.º B.º el Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahíno Abad.

6998

8.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto con la indicación de "No reside", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la iniciación de procedimiento de revisión, a fin de anular acta de subasta de bienes inmuebles realizada el 25 de marzo de 1999, sobre una finca en Riello (Datos re-

gistrales: número registro: 2, número tomo: 2.671, número de libro: 46, número de folio: 202, número de finca: 3.810), al deudor don Domingo Fernández Martínez, con domicilio conocido en calle Joaquín Malvarez, 8, de La Virgen del Camino (León), advirtiéndole que podrá formular alegaciones y aportar documentos en cualquier momento anterior al trámite de audiencia y siempre en un plazo no superior a quince días, teniendo a su disposición el expediente en esta Dirección Provincial, avenida Facultad, 1 - 2ª planta.

• En León a 3 de septiembre de 1999.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

7605

2.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número expediente: 24 01 93 00032216.

Nombre/razón social: Freijo Llamazares, Ángel.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Freijo Llamazares, Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Pérez Galdós, 46, León, se procedió con fecha 9 de junio de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 6 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo identificador: 07 240056468125. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 93 00032216.

Deuda pendiente: 1.003.266.

Nombre/razón social: Freijo Llamazares, Ángel.

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 46.

Localidad: 24009 - León.

DNI/CIF/NIF: 009754044C.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1. Embargo sobrante Juzgado número cuatro de León, juicio ejecutivo 512/1992.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 9 de junio de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7630

7.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARÍA GENERAL

El Ayuntamiento de La Robla (León) solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento y defensa de márgenes del río Bernesga, en el término municipal de la Robla (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras a realizar son las contenidas en el proyecto de acondicionamiento de cauces y márgenes, en el ámbito de la Asociación Leonesa de Ayuntamientos Míneros (ALMI).

La descripción de las obras proyectadas es la siguiente:

Se pretende acondicionar un tramo de la margen izquierda del río Bernesga, proyectándose un paseo que conduzca a la zona deportiva existente. Para ello será necesario desbrozar y limpiar el cauce, a lo largo de 270 m, así como la margen izquierda que se pretende acondicionar.

Se proyecta la colocación de escollera en dicha margen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de La Robla (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el proyecto en la Comisaría de Aguas de esta Confederación y en el Ayuntamiento citado.

Valladolid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4705

3.250 ptas.

* * *

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA AÑO 1998

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE VELILLA

Regadíos: 7.541 ptas./Ha.

Abastecimientos: 40.797 ptas/l/seg.

Usos industriales: 754 ptas/CV.

Otros usos industriales: 40.797 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, León, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

ABASTECIMIENTO DE LEÓN

Tarifa: 12.840.225 ptas.

Términos municipales afectados:
León.

CANAL DE CARRIZO

Regadíos: 8.134 ptas/Ha.

Abastecimientos: 44.005 ptas/l/seg.

Usos industriales: 813 ptas/CV.

Otros usos industriales: 44.005 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Turcia.

CANAL DE VILLADANGOS

Regadíos: 5.018 ptas/Ha.

Abastecimientos: 27.147 ptas/l/seg.

Usos industriales: 502 ptas/CV.

Otros usos industriales: 27.147 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, San Pedro Bercianos, Santa Marina del Rey, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

CANAL GENERAL DEL PÁRAMO

Regadíos: 5.371 ptas/Ha.

Abastecimientos: 29.057 ptas/l/seg.

Usos industriales: 537 ptas/CV.

Otros usos industriales: 29.057 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Lagunadonga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

CANAL DE CASTAÑÓN

Regadíos: 4.803 ptas/Ha.

Abastecimientos: 25.984 ptas/l/seg.

Usos industriales: 480 ptas/CV.

Otros usos industriales: 25.984 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Bustillo del Páramo, Hospital de Órbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

CANAL DE VILLARES

Regadíos: 8.900 ptas/Ha.

Abastecimientos: 48.149 ptas/l/seg.

Usos industriales: 890 ptas/CV.

Otros usos industriales: 48.149 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

CANAL DE PRESA DE LA TIERRA

Regadíos: 2.889 ptas/Ha.

Abastecimientos: 15.629 ptas/l/seg.

Usos industriales: 289 ptas/CV.

Otros usos industriales: 15.629 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

CANAL DE SAN ROMÁN

Regadíos: 4.731 ptas/Ha.

Abastecimientos: 25.595 ptas/l/seg.

Usos industriales: 473 ptas/CV.

Otros usos industriales: 25.595 ptas/l/seg.

Términos municipales afectados:

Astorga, San Justo de la Vega

TRAMO HIDROELÉCTRICO

Tarifa: 7.135.934 ptas.

Términos municipales afectados:
León.

Condiciones de aplicación:

1.ª Estas tarifas por Ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (BOE número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital de Órbigo (León), el día 16 de julio de 1999.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, agosto de 1999.—El Director Técnico, Enrique Giménez Sánchez.

7383

14.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 4/97/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV y C.T. denominado "Cotorriño" en Torneros del Bernesga, término municipal de Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, tres apoyos y una longitud de 132 m. Entronca en un apoyo a sustituir de la línea "Trobajo del Cerecedo-Grulleros", en el paraje denominado "Cotorriño", discurre por fincas de labor, cruza una línea telefónica y dará servicio a un C.T.I. de 250 kVA, colgado sobre

pórtico, protegido en alta tensión, mediante fusibles de expulsión contra sobrecargas y autoválvulas contra sobretensiones de origen atmosférico.

Esta instalación tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que, tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de marzo de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO QUE SE CITA

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV y C.T. denominado "Cotorriño", en Torneros del Bernesga, término municipal de Onzonilla.

Nº orden finca: 1

Datos catastrales: Par. 500, Polígono 16.

Término municipal: Onzonilla (León).

Anejo de: Torneros del Bernesga.

Paraje: "Cotorriño".

Afectación: 62 metros de paso en vuelo de conductores y ocupación de 3 m² de suelo por colocación de apoyos 1 y 2.

Linderos:

Anterior:

Posterior: Parcela 489, polígono 16 D. Restituto Pertejo González.

Cultivo: Tierra de labor.

Propietario: Don Adonino García Getino (en catastro: Doña Concepción Centeno Campano).

Domicilio: 24192 Vilecha, calle La Virgen, 11.

Nº orden finca: 2

Datos catastrales: Par. 489, Polígono 16.

Término municipal: Onzonilla (León).

Anejo de: Torneros del Bernesga.

Paraje: "Cotorriño".

Afectación: 70 metros de paso en vuelo de conductores y ocupación de 3 m² de suelo por colocación de apoyos 2 y 3.

3 m² de suelo por colocación de apoyos 1 y 2.

Linderos:

Anterior: Parcela 500, Polígono 16, doña Concepción Centeno Campano.

Posterior: Parcela 500, polígono 16, doña Concepción Centeno Campano.

Cultivo: Tierra de labor.

Propietario: Don Restituto Pertejó González.

Domicilio: 24192 Vilecha, calle El Foro, 1.

3265

10.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CARRETERA DE VILECHA, N.º 41

Por Decreto de Alcaldía de 19 de agosto de 1999 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de estudio de detalle en la carretera de Vilecha, número 41, según documentación presentada por Vda. de Benito López, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

León, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7580

2.875 ptas.

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVENIDA ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 121

Por Decreto de Alcaldía de 19 de agosto de 1999 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de estudio de detalle en la Avda. Alcalde Miguel Castaño, 121, según documentación presentada por don José Antonio Villarroel Álvarez.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

León, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7581

2.875 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1999, ha aprobado el proyecto para construcción de consultorio médico, en Villacedré, por el presupuesto de 26.805.988 pesetas, redactado por el Arquitecto Superior don Andrés Lozano Ferreras, en agosto de 1999. Declarada de urgencia la tramitación, se expone a

información pública durante el plazo de ocho días a efectos de examen y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7577

344 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1999, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, de la obra de construcción de "Consultorio Médico" en Villacedré, se halla expuesto durante el plazo de 8 días, en la oficina municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, que se aplazaría en tiempo necesario en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de consultorio médico, en Villacedré, según proyecto del Arquitecto don Ignacio Pérez Juan.

Tipo de licitación: 6.547.818 pesetas a la baja, incluida dirección de obra.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 130.956 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Habiendo sido declarada de urgencia la tramitación, las proposiciones se presentarán en la oficina municipal en el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres conteniendo la siguiente documentación:

Sobre N.º 1:

-Documento que acredite la personalidad del presentante o si se actúa en representación.

-Documento que acredite la solvencia técnica, económica y financiera, artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la citada Ley.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Certificaciones de la Tesorería de la Seguridad Social y de Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.

Sobre N.º 2:

La oferta económica, que se adaptará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con DNI número....., con domicilio en, calle....., número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del centro médico en Villacedré, se compromete a realizarlas en la cantidad de..... pesetas, incluidos impuestos, honorarios del proyecto y dirección de las obras.

Fecha.....

Apertura de proposiciones: Se realizará el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Adjudicación definitiva, en el plazo de cinco días a la fecha de apertura de las plicas.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de agosto de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7578

6.500 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1999, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, de la obra de construcción de "Colegio Público y Urbanización" en Santovenia de la Valdoncina, se halla expuesto durante el plazo de

8 días, en la oficina municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, que se aplazaría en tiempo necesario en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de colegio público y urbanización, en Santovenia de la Valdoncina, según proyecto del Arquitecto don Andrés Lozano Ferreras.

Tipo de licitación: 26.805.988 pesetas a la baja, incluida dirección de obra.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 536.120 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo del 1 al 9, categoría d.

Presentación de proposiciones: Habiendo sido declarada de urgencia la tramitación, las proposiciones se presentarán en la oficina municipal en el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres conteniendo la siguiente documentación:

Sobre N.º 1:

-Documento que acredite la personalidad del presentante o si se actúa en representación.

-Documento que acredite la solvencia técnica, económica y financiera, artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la citada Ley.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Certificaciones de la Tesorería de la Seguridad Social y de Hacienda de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.

-Certificado de calificación del contratista.

Sobre N.º 2:

La oferta económica, que se adaptará al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con DNI número....., con domicilio en....., calle....., número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del colegio público y urbanización, en Santovenia de la Valdoncina, se compromete a realizarlas en la cantidad de..... pesetas, incluidos impuestos, honorarios del proyecto y dirección de las obras.

Fecha.....

Apertura de proposiciones: Se realizará el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Adjudicación definitiva, en el plazo de cinco días a la fecha de apertura de las plizas.

Santovenia de la Valdoncina, 31 de agosto de 1999.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

7579

7.000 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Don José María López Ochoa, actuando en nombre y representación de la entidad Arcober 97, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para legalizar las obras de construcción de dos naves ya existentes sitas en suelo no urbanizable, en la Ctra. La Espina, Km 11,500 de la localidad de Cabañas de la Dornilla, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil, para dedicarlas a la actividad de carpintería de madera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la acti-

vidad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 1 de septiembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7570

2.625 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Eleuada a definitiva la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la calle Peregrinos de Trobajo del Camino, del municipio de San Andrés del Rabanedo, al no presentarse alegaciones a la citada aprobación inicial efectuada por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de enero de 1999, y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de febrero de 1999, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

San Andrés del Rabanedo, 31 de agosto de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7553

1.625 ptas.

LA ERCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de "Pavimentación de calles en Fresno de la Valdellorma, 2.ª fase". El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las características son las siguientes:

-Coste previsible de la obra: 7.213.810 pesetas.

-Coste a soportar por el Ayuntamiento: 3.764.810 pesetas.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.005.524 pesetas, equivalente al 53,2 por 100 del coste de la obra.

-Módulos de reparto: El metro lineal de fachada y el valor catastral.

-Módulos computados: Metros lineales: 1.125,95 metros. Valor catastral: 46.618.010 pesetas.

La Ercina, 2 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1999, el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en Sobrepeña, 1.ª fase" redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, por un importe de ejecución de 4.640.000 pesetas, el mismo estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Ercina, 2 de septiembre de 1999.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

7571

1.125 ptas.

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1º TRIMESTRE, EJERCICIO 1999

A.-Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General

Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 12 de mayo de 1999 al 12 de julio de 1999, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal, de 9 a 13.30 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio, con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 6 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente en funciones (ilegible).

4606 1.813 ptas.

Doña María Isabel Quintas Plaza ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de material y aparatos eléctricos, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4605 1.500 ptas.

CACABELOS

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de proyecto reformado del "Saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 13 de marzo de 1999, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan a la relación de bienes afectados que figura en el anejo de expropiaciones del citado proyecto.

Cacabelos, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A SUPLEMENTAR		
Partida	Explicación	Incremento
111.226	Atenci. protocol.	250.000
121.22603	Jurídicos	500.000
121.22602	Publicidad	150.000
451.22602	Publicidad	100.000
452.625	Mobiliario urbano	514.000
511.13100	Personal laboral	771.108
511.16000	Seguros sociales	301.956
511.600	Invers. terrenos	2.500.000
	Total	5.087.064

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Partida	Explicación	Importe
751.74	A Empresas	-500.000
MAYORES INGRESOS		
	Ocupación vía pública	2.500.000
	Total	2.500.000

Explicación	Importe
Remanente líquido de tesorería	2.087.064
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
431.601 Planes 98. Modificado	1.579.764

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará cargo a los siguientes recursos:

C. Especiales Planes 98. Aumento: 1.579.764

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, acordó con el quórum de mayoría absoluta ceder a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León una finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en el barrio de El Foyo, para construcción de viviendas de protección oficial.

El expediente se expone al público por espacio de un mes para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de proyecto reformado del "Acondicionamiento camino de Las Olgas en Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación, en sesión de 26 de agosto de 1999, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

Relación de bienes afectados:

Parcela: 491A. Propietario: Arturo Goyanes Montenegro. Bienes ocupados: Terrenos e instalaciones. Importe: 537.446 pesetas.

Cacabelos, 27 de agosto de 1999.—El Alcalde (ilegible).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, aprobó los padrones siguientes:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1999.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de veinte días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, contra las cuales, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, si la resolución del recurso de reposición es expresa.

c) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 3 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

7567

4.156 ptas.

MATANZA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de agosto de 1999, la reforma del artículo 10-b) de los estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Deportes "La Atalaya", se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a los efectos del artículo 49-b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Matanza de los Oteros, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

7608

375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/99, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos a instancia de Aresba, S.L., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Pedro Alvarez García, con DNI 32.875.483, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Bilbao, número 10-1ª derecha, en reclamación de 322.037 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, toda vez que se desconoce su domicilio actual, para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en autos, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley exija.

Dado en León, a 10 de julio de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6494

2.125 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0200085/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 138/1996.

Sobre menor cuantía.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don Raúl Fernández Taboada, doña Ana M.ª Marassa González.

Procurador/a Sr/a.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 138/96 de los seguidos ante este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Martiniano de Atilano Barreñada.

En León a 1 de septiembre de 1999.

El anterior escrito de la parte actora únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la contraparte, y como se pide:

I.—Se decreta mejora de embargo sobre el sobrante que pudiera resultar en los autos 158/98 seguidos ante el Juzgado número diez de León, contra los mismos demandados, librándose el oportuno exhorto.

II.—Se tiene por dirigida la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos contra doña Ana M.ª Marassa González y la herencia yacente, comunidad hereditaria y demás herederos inciertos y desconocidos del deudor fallecido don Raúl Fernández Taboada, y se decreta mejora de embargo sobre cuantos bienes inmuebles o derechos consten inscritos con carácter privativo o ganancial en favor del causante, denegándose librar mandamiento en cuanto no se determinen los bienes.

Se accede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

III.—Librese mandamiento al Notario don Julio Antonio García Merino, a fin de que expida para su unión al presente procedimiento copia del testamento abierto otorgado en León el 20 de noviembre de 1982 por el ejecutado Raúl Fernández Taboada, en los particulares referidos a las disposiciones patrimoniales del otorgante y suficiente para llegar bienes o derechos susceptibles de traba y realización.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Secretario, don Martiniano de Atilano Barreñada.

Conforme: El Magistrado Juez, Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.

Y para notificación a los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido Raúl Fernández Taboada, expido y firmo la presente en León a 1 de septiembre de 1999.—Firma (ilegible).

7517

5.500 ptas.